



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Liquidación Patrimonial N° 11001400300220200077600

En atención a la solicitud de nulidad elevada por la actora, en lo relativo al nombramiento de la liquidadora Celmira Amaris Echavez, previo a decidir sobre la misma, se ordenará que por Secretaria se oficie a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que en el término de diez (10) días, a partir del recibo de la comunicación informe sobre los siguientes:

1. Informe si la señora **Celmira Amaris Echavez**, actualmente se encuentra inscrita como auxiliar de la justicia en calidad de liquidadora, indicando a qué clase corresponde.
2. Proceda a remitir la lista actualizada de los auxiliares de la justicia que actualmente se encuentran inscritos en calidad de liquidadores en categoría C.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.4.10.2 del Decreto 1069 de 2015.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 29 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario